ACTA DE REVISIÓN JURÍDICA – LICITACIÓN PÚBLICA

LP-066-2023

FECHA: 30 de octubre de 2024

LUGAR: SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

OBJETO: **"***ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE".*

OBSERVACIONES RESPECTO A LA EVALUACIÓN:

La Secretaría Jurídica del Municipio de Dosquebradas procede a realizar la revisión jurídica a la propuesta presentada en el Municipio de Dosquebradas, de las cuales se hará la revisión sólo de los documentos habilitantes jurídicos dentro de los plazos establecidos en la Invitación Pública:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO.

Conforme a la Ley 1150/ 2007 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 serán requisitos habilitantes los siguientes:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
7. CERTIFICADOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA, PENALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y SEXUALES
8. RUT
9. LIBRETA MILITAR
10. RUP

OBSERVACIONES ESPECIALES

La evaluación jurídica no comprende la revisión del contenido y cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de los requisitos que a continuación se describen, por cuanto será el comité evaluador quien hará la verificación y evaluación pertinente.

- Propuesta económica.
- Perfil solicitado
- Capacidad Financiera
- Certificaciones: Experiencia acreditada
- Capacidad de Organización
- Corrección aritmética
- Componente económico
- Documentos que acrediten el componente de calidad.
- Documentos que acrediten el componente de apoyo a la industria nacional.

Las propuestas deberán ser valoradas teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de responsabilidad, transparencia y el deber de selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 con sujeción a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones que sirvió de base para la presente contratación.

OBSERVACIONES RESPECTO A LA EVALUACIÓN:

La evaluación jurídica incluye la revisión de algunos de los documentos de la propuesta que se solicitaron en pliego de condiciones y se verificará la información necesaria, según lista siguiente.

	Oferente según acta de cierre
Orden de presentación	**1**
Oferente	**UT LA PREVISORA - SOLIDARIA - MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - LP-066-2024**

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	OFERENTE 1 UT LA PREVISORA - SOLIDARIA - MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - LP-066-202
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**C**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**C**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**C**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**C**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**C**
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	**C**
CERTIFICADOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA, PENALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y SEXUALES	**C**
RUT	**C**
LIBRETA MILITAR	**C**
RUP	**C**

C: Cumple; CP: Cumple Parcialmente; NC: No Cumple; N.A: No Aplica

OBSERVACIONES:

El Oferente **No. 1 – UT LA PREVISORA - SOLIDARIA - MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - LP-066-202-** Este proponente cumplió con los documentos objeto de revisión jurídica, y por lo tanto es habilitado jurídicamente, y podrá continuar en el proceso.

JUAN CARLOS GASCA CICERI
Director de Gestión de la Contratación

CHRISTIAN DAVID GALLEGO GARCÍA
Abogado Evaluador- Contratista

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

ACTA COMITÉ EVALUADOR.

LICITACION PUBLICA No. LP-066-2024.

"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE".

FECHA: 31 de octubre de 2024.

Análisis de evaluación de la Licitación Pública No. **LP-066-2024**, cuyo objeto consiste en **"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE".**

Las propuestas presentadas con ocasión de la Licitación Publica LP-066-2024, se hace necesario adquirir pólizas de seguro para los siguientes riesgos:

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	*Incendio y Anexos e incluye motín, conmoción civil o popular o huelga, actos mal intencionados de terceros, terrorismo y Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami, maremoto y los efectos directos de estos fenómenos.*
	Sustracción contenidos en general
	Rotura de Maquinaria o Daños a maquinaria
	Equipo eléctrico y/o Electrónico
	Índice Variable 6% Anual (excepto dineros)
RESPONSABILIDAD CIVIL	*R. Civil Extracontractual*
	R. Civil Servidores Públicos.
MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	*Infidelidad de funcionarios*
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	*Pérdidas o daños accidentales totales o parciales, incluye hurto simple y calificado, e incluye motín, conmoción civil o popular o huelga, actos mal intencionados de terceros, terrorismo y Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami,*

	maremoto y los efectos directos de estos fenómenos.
AUTOMOVILES – SOAT	*TODO RIESGO*
VIDA GRUPO	*Vida Grupo - Alcalde, personero y concejales*
	Vida Grupo - Ediles
	Vida Grupo - Empleados

1. Propuestas Presentadas.

2. Resultados, verificación de habilitados para la evaluación económica.

DESARROLLO:

1. En el acto de recibo de documentos habilitantes, y al momento del cierre, se presentó la siguiente oferta:

PROPONENTE 1	
Orden de presentación	**1**
Proponente	UT LA PREVISORA – ASEGURADORA SOLIDARIA – DOSQUEBRADAS 2024
FECHA DE PRESENTACION Y HORA	30/10/2024 10:21 AM
VALOR DE LA OFERTA	$1.446.746.212

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La verificación de requisitos habilitantes la realizó la Secretaría Jurídica.

Una vez revisados los documentos presentados por el Oferente se encuentra **JURÍDICAMENTE HABILITADO.**

N°	**PROPONENTE**	**ESTADO**
1	UT LA PREVISORA – ASEGURADORA SOLIDARIA – DOSQUEBRADAS 2024	**HABILITADA**

ASISTENTES:

- Jhon Franklin Montes García. Almacenista General
- Carlos Mauricio Escobar Echeverry. Contratista
- Diana Cristina Largo Taborda. Contratista

- Harvin Dallans Escudero García. Abogado contratista.

3. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

DESARROLLO:

Verificación del quórum:

Asistieron todos los miembros del Comité Evaluador, convocados para este caso, existiendo quórum para deliberar.

A) Así las cosas, se evaluará el perfil de los oferentes y los demás documentos técnicos solicitados.

COMPONENTE TÉCNICO:

"PERFIL DE LOS INTERESADOS:

Los interesados deben acreditar certificados de experiencia y cumplimiento en el manejo de programas de seguros similares a los requeridos por el Municipio, con entidades públicas o privadas. El valor de las primas que consten en las certificaciones debe ser igual al 100% del presupuesto oficial del contrato a celebrar, de TRES (3) certificaciones que individualmente o sumadas sumen el valor requerido de la licitación que se adelante con base en los presentes estudios previos.

El proponente deberá aportar los anteriores documentos debidamente firmados y diligenciados.

Para emprendimientos o empresas de mujeres El valor de las primas que consten en las certificaciones debe ser igual al 100% del presupuesto oficial del contrato a celebrar, de CUATRO (4) certificaciones que individualmente o sumadas sumen el valor requerido de la licitación pública que se adelante con base en los presentes estudios previos. El proponente deberá aportar los anteriores documentos debidamente firmados y diligenciados.

No. Ord.	Nombre	Descripción	Observaciones
1	UT LA PREVISORA – ASEGURADORA SOLIDARIA – DOSQUEBRADAS 2024	ASEGURAR POR PARTE DE LA PREVISORA S.A. LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE ELECTROHUILA S.A. E.S.P. CONFORME A LOS RAMOS QUE SE DETALLAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA.	**CUMPLE**
		CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS,	

		LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DE CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERA DEL MUNICIPIO.	
		CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE REQUIERE CEDENAR S.A. E.S.P. PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE SUS BIENES ACTUALES Y LOS QUE SE INCORPOREN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO DE AQUELLOS BIENES POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.	

Autorización de superintendencia y sucursal, agencia o sede en la ciudad de Pereira y/o su Área Metropolitana

Pueden participar en la presente convocatoria las compañías de seguros legalmente constituidas en el país, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera que tengan sucursal, agencia o sede en la ciudad de Pereira y/o su Área Metropolitana

PROPONENTE	***autorizadas por la Superintendencia Financiera***	***sucursal, agencia o sede en la ciudad de Pereira y/o su Área Metropolitana***
UT LA PREVISORA – ASEGURADORA SOLIDARIA – DOSQUEBRADAS 2024	Soporte emitido por el Superintendencia Financiera De Colombia Certificado Generado con el Pin No. 3663833408121935, generado el 25 de septiembre de 2024. Razón Social La Previsora S.A. Soporte emitido por el Superintendencia Financiera De Colombia Certificado Generado con	Se verifica la cámara de comercio Fecha de expedición: 01/10/2024 que cuenta con sucursal LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS CARRERA 7 NRO. 19 28 OFICINA 202 - Centro Municipio: Pereira, Risaralda.

	el Pin No. 2684765808196081, generado el 26 de septiembre de 2024. Razón Social Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.	
	CUMPLE	**CUMPLE**

En esta evaluación se procederá a realizar la verificación, financiera económica y técnica de los proponentes.

PARA LA HABILITACION FINANCIERA

El análisis financiero se realizará con base en el Registro Único de Proponentes (RUP), presentado por cada uno de los oferentes.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal para la evaluación financiera, se obtendrán capacidades individuales de cada uno de los integrantes, calculándose el índice de endeudamiento y solvencia mediante la suma de los promedios ponderados de acuerdo a la participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

Deberá ser menor o igual a 0.92 sin incluir las reservas técnicas.

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme.

NOTA 1: En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará según su porcentaje de participación.

NOTA 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

INDICE DE LIQUIDEZ.

El índice de liquidez (IL) del oferente deberá ser mayor o igual a 1.29

FORMULA GENERAL IL= ACTIVO CORRIENTE

PASIVO CORRIENTE

DONDE:
IL= Índice de Liquidez
AC= Activo corriente
PC= Pasivo Corriente

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

De acuerdo con el análisis de indicadores financiero y de organización del sector asegurador realizado a diferentes compañías aseguradoras, que cumplen con el total de los ramos de este programa de seguros, determinando en el análisis del sector del presente proceso, el Índice de Liquidez se encuentra por encima de 2.84 cuartiles, para lo cual se puede garantizar pluralidad de oferentes.

NOTA: En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará según su porcentaje de participación.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A 6.42

Formula**:** $\frac{\text{Utilidad o Pérdida Operacional}}{\text{Gastos de Interés}}$

Los indicadores de capacidad financiera como los de capacidad organizacional, obedecen al análisis de sector, al tipo de proceso, al presupuesto, entre otros aspectos financieros que se realizaron previamente para la elaboración del proceso precontractual, con el propósito que los oferentes se ajusten a dichas condiciones y puedan cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA: En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará según su porcentaje de participación.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

El siguiente indicador permite medir la capacidad de la compañía para cubrir determinados riesgos económicos después de efectuar el pago de los siniestros, como también refleja la solvencia adecuada de reservas técnicas para el pago de los mismos. Además, es un indicador integral y específico para evidenciar la efectiva capacidad financiera y de organización, probando el contar con los recursos suficientes para enfrentar sucesos inesperados sin poner en riesgo su estabilidad o solidez.

De conformidad con el **numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015**, la capacidad organizacional se mide así:

Rentabilidad del patrimonio:

RP: Utilidad operacional/patrimonio.

Si RP ≥ a 0,04 la propuesta **se acepta.**

Rentabilidad del activo:

RA: utilidad operacional/activo total

Si RA ≥ a 0,00 la propuesta **se acepta**

PATRIMONIO ADECUADO A RIESGO.

El cual es monitoreado por la Superintendencia Financiera. Para el efecto se exige que mantenga un valor que le permita operar la actividad aseguradora, es decir un patrimonio positivo. Esta cifra se toma de los reportes que la Superintendencia pone a disposición al público en la página web www.superfinanciera.gov.co.

En caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta la suma de los saldos en las cuentas para hacer el cálculo de los indicadores, multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante según los ramos que estén ofertando.

En caso de coaseguro, se evaluará cada aseguradora en función del porcentaje de respaldo que ofrece en cada ramo.

No. Ord.	Nombre	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capacidad Organizacional	Presupuesto oficial	Observaciones
1	**UNION TEMPORAL LA PREVISORA – SOLIDARIA.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**$ 1.446.746.211**	**CUMPLE**

Por lo anterior, en esta instancia el proponente **cumple** con el componente financiero.

A) EVALUACIÓN ECONÓMICA (20 PUNTOS)

El proponente deberá presentar propuesta económica. La propuesta que ofrezca la mayor vigencia técnica tendrá una calificación de Veinte (20) PUNTOS, las demás se calificarán de manera proporcional. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará una regla de tres. El proponente no podrá ofertar un valor superior al 100% del presupuesto. Se debe indicar el número total de días de la oferta (Contempla la vigencia mínima exigida).

La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores, discriminando IVA. Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad entera más cercana.

El proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el Anexo de oferta económica ni las cantidades señaladas.

En caso de modificación o supresión de aspectos técnicos, la oferta será rechazada.

En este ANEXO No. 2 se deben indicar los valores de las primas incluido IVA y debe coincidir en un todo con la información que se discrimine en la propuesta. En caso de

discrepancia entre lo contenido en este anexo y la información descrita en la oferta, prevalecerá la registrada en este anexo.

La vigencia ofrecida para todos los seguros deberá ser uniforme en cada uno de ellos. No se aceptará el ofrecimiento de diferentes días de vigencia para los seguros objeto de contratación. En caso de que el proponente ofrezca diferentes vigencias para los diferentes ramos, se tomará para la evaluación la menor vigencia en los ramos que conforman el programa de seguros.

Adicional a lo anterior, el proponente deberá cotizar el valor de cada póliza sobre los valores asegurados indicados en el pliego de condiciones. El comité evaluador revisará el valor de las primas indicadas en la propuesta contra los valores asegurados por el oferente. Si el valor indicado por el oferente no coincide, se tomará por el calculado por el Comité Evaluador.

CUADRO RESUMEN DE PRIMAS		**UNION TEMPORAL LA PREVISORA - SOLIDARIA**	
Interés Asegurable	**vigencia 458 DIAS**	**Prima**	
Todo Riesgo Daños Materiales	12/11/2024 AL 12/11/2025	484.365.636	
Manejo Global Sector Oficial	12/11/2024 AL 12/11/2025	17.850.000	
Responsabilidad Civil Extracontractual	12/11/2024 AL 12/11/2025	47.600.000	
Responsabilidad Civil servidores públicos	12/11/2024 AL 12/11/2025	178.500.000	
Automóviles	12/11/2024 AL 12/11/2025	278.496.457	
Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	12/11/2024 AL 12/11/2025	140.469.210	
SOAT	12/11/2024 AL 12/11/2025	87.836.300	
Vida Grupo	12/11/2024 AL 12/11/2025	211.628.608	
Total, primas con IVA		**1.446.746.211**	
PROPONENTE	**VALOR PROGRAMA DE SEGUROS OFRECIDOS**	**DÍAS DE VIGENCIA OFRECIDOS**	**PUNTAJE OBTENIDO**
PREVISORA	$ 1.446.746.211	365	**20,00**

B) DEDUCIBLES (35 PUNTOS).

El presente criterio se evaluará de acuerdo con las tablas diseñadas para cada póliza, advirtiendo que, para los ramos de automóviles, Vida Grupo y Responsabilidad Civil Servidores Públicos, la condición obligatoria es el ofrecimiento de NO aplicación de deducibles, y en consecuencia para estos ramos el factor económico será evaluado sobre Treinta y Cinco (35) puntos.

El proponente no podrá subdividir los amparos o coberturas de la tabla, en el evento de presentar deducibles diferentes, la propuesta será calificada con cero (o) puntos para el ramo o póliza en todas sus condiciones evaluables.

En cada uno de los cuadros de condiciones complementarias para cada ramo, se encuentran las tablas bajo las cuales se hará la evaluación de los deducibles, sea que estos correspondan a porcentajes, y salarios mínimos mensuales, legales vigentes, elementos que deben tener en consideración los proponentes al momento de estructurar las ofertas.

Para la cobertura de **terremoto, temblor y/o** de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, el deducible será sobre el valor de la perdida, para lo cual se han elaborado tablas teniendo en cuenta tal consideración.

Así mismo los amparos de **Incendio y/o Rayo, Amit y sus anexos**, los deducibles se aplicarán sobre la pérdida. Quien lo presente sobre el valor asegurable o asegurado quedara rechazada la oferta.

En caso de que el oferente no señale el deducible, tanto en porcentaje como en monto mínimo, se entenderá que ofreció 0% y $0.00 respectivamente, y obtendrá el máximo puntaje otorgado al respectivo deducible.

No se aceptará, para ninguna de las pólizas, la presentación de deducibles en dólares. En el evento de presentarse un deducible en dólares, la propuesta será objeto de RECHAZO en la cual presenta oferta.

No se podrán presentar deducibles para cajas menores, en la póliza de manejo, gastos médicos, en la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y para celulares, elementos de comunicación y radios de comunicación en la póliza de todo riesgo daños materiales, so pena de RECHAZO de la oferta.

C) TEXTO DE LAS PÓLIZAS, AMPAROS Y CLÁUSULAS (18,75 PUNTOS)

Cuando el texto de cada amparo y cláusula solicitados se pueda considerar como pleno, es decir, se otorga el texto solicitado, se calificará con 18.75 puntos. Si dicho texto está limitado o condicionado se calificará con 10 puntos y con 0 puntos si no lo otorga. Al final se sacará un promedio de los puntos por amparos y cláusulas y ésta será la calificación del ramo. (Según anexo Técnico).

D) SUBLÍMITES Y PLAZO EN DÍAS PARA PAGO DE SINIESTROS (15 PUNTOS).

Las limitaciones impuestas a los amparos (sublímites) y el plazo en días para el pago de siniestros serán calificadas con un total de 15 puntos. A los sublímites se le otorgara 10 puntos de los 15 puntos de este ítem para la propuesta más amplia o que carezca de ellos y proporcionalmente a los demás. Los sublímites deberán expresarse en valores absolutos ($) únicamente.

La calificación para el plazo de días de pago de siniestro tendrá un total de 5 puntos y se hará de la siguiente manera (Cuando se sustente el reclamo y se cumpla con los requisitos): Para los plazos entre 1 y 5 días se otorgarán 5 puntos, para el plazo de 6 a 12 días se otorgará 3 puntos y para el plazo de 13 a 30 días se otorgarán 1 punto; para plazos mayores a 30 días no se dará puntaje.

E) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

A. Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 9 puntos.

B. Las Ofertas de bienes y servicios que incorporen bienes o servicio extranjeros recibirán un puntaje de 5 puntos.

F) VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTOS).

Para obtención del puntaje adicional por vinculación de personal con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1 del Decreto 392 de2018, el proponente deberá acreditar que dentro de la planta de personal se encuentran trabajadores con discapacidad, y por lo tanto deberá entregar con la propuesta los siguientes documentos:

1. Certificación donde acredite el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.

2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, donde se acredita el número mínimo de personas con discapacidad que pertenecen a la planta de personal del proponente, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Se le asignará UN (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de conformidad con su planta de personal, comose señala a continuación:

Número total de trabajadores de laplanta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para obtener el puntaje adicional de vinculación de personal con discapacidad, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia en salarios mínimos legales vigentes (SMLMV) requerida para larespectiva contratación, quien será el que debe acreditar que dentro de la planta de personal tiene vinculados trabajadores con discapacidad.

G) EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES (0.25%)

La entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 del 2015.

El Comité evaluador anexa cuadro resumen de calificación:

Compañía	Componente Económico	Deducibles	Amparos y Clausulas	Sublimites	Siniestros	Apoyo Industria	Discapacidad	Emprendimiento	Total
UNION TEMPORAL LA PREVISORA - SOLIDARIA.	**20,00**	**20,00**	**17,46**	**9,61**	**5,00**	**10,00**	**1,00**	**0,25**	**83.32**
		Máximo Puntaje		**83.32**					
		Mejor Alternativa		**UNION TEMPORAL LA PREVISORA – ASEGURADORA SOLIDARIA DOSQUEBRADAS 2024**					

Puntaje máximo

Componente económico	20 Puntos
Deducibles	35 Puntos
Texto de las pólizas, amparos y cláusulas	18.75 Puntos
Sublímites y plazo en días para pago de siniestros	15 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos
Vinculación de trabajadores con discapacidad	1 Puntos
Emprendimientos y/o empresas de mujeres	0.25 Puntos
TOTAL	**100 Puntos**

El comité recomienda adjudicar la **Licitación Publica** No. **LP-066-2024**, cuyo objeto es "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE", los riesgos son los siguientes: - Daño Material Combinados (Incluye cobertura de Incendio, Huelga Motín Asonada Conmoción Civil o Popular y Huelga, Actos mal Intencionados de Terceros, Terremoto, Rotura de Maquinaria, Sustracción, Equipo Electrónico) - Manejo Global - Responsabilidad Civil Extracontractual – Responsabilidad Civil Servidores Públicos, SOAT, Vida Grupo "a la **UNION TEMPORAL LA PREVISORA – ASEGURADORA SOLIDARIA - DOSQUEBRADAS 2024,** de acuerdo a los resultados de la calificación arrojados.

Para constancia, la presente se firma a los 31 días del mes de octubre de 2024, por los asistentes.

Se firma por quienes intervienen en la presente acta.

Por parte del comité evaluador.

CARLOS MAURICIO ESCOBAR ECHEVERRY
Contratista

JHON FRANKLIN MONTES GARCÍA
Almacenista General

HARVIN DALLANS ESCUDERO GARCÍA
Abogado contratista.

DIANA CRISTINA LARGO TABORDA
Contratista

Por parte del intermediário de seguros:

RODRIGO QUINTERO MARIN
Representante legal
QUINTERO ASOCIADOS Y CIA LTDA

QUINTERO ASOCIADOS Y CIA LTDA
Asesores de Seguros
RODRIGO QUINTERO MARIN
GERENTE